Syten que tahullas de tierra blanca que heran viña en el
pago de alguaça francas libres y quitas que afrentan

Este dicho dia la dicha francisca call fija de [illegible] call e de [illegible]
su muger proposando fazer maquinia a ley e abendiçion de [illegible] madre yglesia
con Juan de Jaca presente e le dio le su cuerpo e le recabio el suyo e le
trepole por bienes suyos doctales e axuar de [illegible] mill mrs en ropas
e joyas e preseas de casas en las cosas sus dichas las quales le entrego
luego / e que tahullas de tierra blanca que heran viña / e le e que se le quiten e fin que salvos e seguros sobre el e sobre
sus bienes por bienes suyos doctales e axuar e el dicho Juan de Jaca
proponiendo fazer maquinia a ley e abendiçion de esta madre yglesia con la
dicha francisca call dio le su cuerpo e le recabio el suyo e le tomo
por contento de los dichos de [illegible] mill mrs en ropas e joyas e preseas
de casa por que los recabio en mi presençia e de los testigos e de [illegible] dichas
que tahullas de tierra blanca en alguaça e dio le carta de pago dellos e
e aseguro los sobre el y sobre sus bienes por bienes doctales de la dicha su
muger e prometio de la vestir para el tiempo de su boda de aquellos
paños con sus arreos que sean a honrra suya e fizole de arras de sus
bienes propios de [illegible] mill mrs e para esto obligo a sus personas e bienes
e

Testigos fernando matheos jurado y Jayme de Jaca e [illegible] de almella e benito
de valera vecino de [illegible]

passo ante mi

B. de pina
publico notario

173